

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	CAPÍTULO	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
•Subsidios para el Desarrollo Competitivo.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 índice de Satisfacción de los Beneficiarios de Instrumentos de Fomento del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de encuestas respondidas en el año t con promedio de evaluación nota igual o mayor 5/N° total encuestas respondidas en el año t)*100	87.9 % (2353.0/2678.0)*100	87.8 % (1998.0/2276.0)*100	89.4 % (2060.0/2303.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	90.4 % (1767.0/1954.0)*100	1
			H: 88.1 (1548.0/1757.0)*100	H: 88.0 (1352.0/1536.0)*100	H: 90.7 (1404.0/1548.0)*100	H: 0.0 (0.0/0.0)*100	H: 90.8 (1156.0/1273.0)*100	
			M: 87.4 (805.0/921.0)*100	M: 87.3 (646.0/740.0)*100	M: 86.9 (656.0/755.0)*100	M: 0.0 (0.0/0.0)*100	M: 89.7 (611.0/681.0)*100	
•Subsidios para el Desarrollo de la Innovación	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Índice anual de empresas que incorporen rutinas de innovación en sus procesos y/o productos de negocio, respecto el año 2013.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Total de empresas con proyectos adjudicados que incorporen rutinas de innovación en sus procesos y/o productos de negocio en el año t/Total de empresas con proyectos adjudicados que incorporen rutinas de innovación en sus procesos y/o productos de negocio en año 2013)*100	739 número (421/57)*100	614 número (350/57)*100	611 número (348/57)*100	151 número (86/57)*100	456 número (260/57)*100	2
•Subsidios para el Desarrollo de Emprendimientos	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio transcurrido desde el ingreso de un proyecto a la Gerencia de Emprendimiento hasta su primer pago asociado a Subsidios para el Desarrollo de Emprendimientos.</p>	(Suma de Días Hábiles desde el ingreso de los proyectos aprobados hasta su primer pago en el año t/N° Total de Proyectos aprobados y pagados durante el año t)	92 días (15525/168)	97 días (27195/281)	98 días (21228/216)	0 días (0/0)	103 días (15450/150)	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI							
•Subsidios para el Desarrollo de Emprendimientos	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de proyectos de Emprendimientos Semilla regionales adjudicados en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de Proyectos de Emprendimiento Semilla regionales adjudicados en el año t/N° Total de proyectos de Emprendimiento Semilla adjudicados en el año t)*100	27.96 % (92.00/329.00)*100	31.82 % (140.00/440.00)*100	38.92 % (144.00/370.00)*100	51.09 % (70.00/137.00)*100	33.67 % (101.00/300.00)*100	4
•Créditos y Coberturas para el Acceso al Financiamiento de empresas	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Participación de mercado del producto crédito con cobertura CORFO en las Mipymes Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Total de beneficiarios de créditos generados por coberturas CORFO dirigidos a Mipymes en el año t/Número de empresas MIPYMES del país en el año t)*100	6.74 % (53582.00/794779.00)*100	6.91 % (55440.00/802727.00)*100	7.14 % (57902.00/810754.00)*100	3.32 % (27210.00/818862.00)*100	6.41 % (53000.00/827051.00)*100	5
•Créditos y Coberturas para el Acceso al Financiamiento de empresas	<u>Eficiencia/Producto</u> 6 Utilización Fondos de Cobertura, respecto del apalancamiento máximo permitido Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Stock de Coberturas vigentes (M\$)/Monto de apalancamiento máximo permitido de los fondos de cobertura (M\$)	0.61 número 1340833727.00/2213529024.00	0.62 número 1414366253.00/2277873016.00	0.64 número 1485905968.00/2305683304.00	0.60 número 1724833239.00/2864288094.00	0.68 número 1966810674.00/2887237246.00	6
•Créditos y Coberturas para el Acceso al Financiamiento de empresas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 7 Variación anual del total de empresas en las que invierten los fondos de inversión, respecto del año 2010. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	((Total de empresas en las que han invertido los fondos de inversión al año t/Total de empresas en las que han invertido los fondos de inversión al año 2010)-1)*100	111.5 % ((220.0/104.0)-1)*100	129.8 % ((239.0/104.0)-1)*100	142.3 % ((260.0/104.0)-1)*100	159.6 % ((270.0/104.0)-1)*100	207.7 % ((320.0/104.0)-1)*100	7
•Gestión Patrimonial	<u>Economía/Resultado Final</u> 8 Rentabilidad de inversiones en mercado de capitales sobre benchmark de comparación Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	((1+Rentabilidad promedio carteras)/(1+Rentabilidad promedio Benchmark))*100	100.09 % (103.03/102.94)*100	99.75 % (104.70/104.96)*100	99.86 % (103.32/103.46)*100	99.86 % (103.06/103.20)*100	100.19 % (105.30/105.10)*100	8

Notas:

- 1.- Cada año se realiza una evaluación a los Agente Operadores Intermediarios, en el marco de la medición del cumplimiento de su Convenio de Desempeño. En ese contexto, anualmente, se realiza una encuesta de satisfacción de beneficiarios realizada en el año t.
 - 2.- Se entiende por beneficiario satisfecho a aquellos cuyo promedio de evaluación de la encuesta sea igual o superior a la nota 5, con una escala de evaluación de 1 a 7.
 - 3.- Una encuesta se entiende como respondida cuando se contesta la totalidad de sus preguntas, considerando las exclusiones de la nota 6.
 - 4.- La encuesta se aplica a beneficiarios con atención en el año t-1. Por beneficiario atendido se entienden aquellos que participaron en programas que recibieron transferencias en el año t-1.
 - 5.- El numerador se compone del número total de encuestas respondidas cuyo promedio de evaluación es igual o mayor a 5, con una escala de evaluación de 1 a 7.
 - 6.- El promedio de cada encuesta, corresponderá al promedio simple de las preguntas respondidas. Para lo anterior, se excluyen del universo de preguntas a considerar en la evaluación del indicador, los siguientes casos:
 - a) preguntas / respuestas con estado "NO SABE" / "NO CONTESTA";
 - b) preguntas / respuestas de tipo dicotómicas "SÍ" / "NO";
 - c) preguntas que nacen de preguntas de tipo filtro, es decir, aquellas que determinan la realización o no de preguntas posteriores.
 - 7.- El denominador se compone del total de encuestas respondidas, cuya escala de evaluación es de 1 a 7.
- 2) Se entenderá por "Rutinas de Innovación" todas las actividades desarrolladas por las empresas incorporen la innovación como práctica permanente y relevante en la implementación de su estrategia, en sus procesos y/o en sus productos.
 - 2) Se consideran todos los proyectos de la línea de ligadas al fortalecimiento de la innovación empresarial.
 - 3) Se consideran los proyectos que pasan por sesión de subcomité y su resultado es adjudicado.
 - 4) Un proyecto puede tener más de 1 empresa asociada.
- 3) El denominador y numerador considera todos los proyectos del Producto Subsidios para el Desarrollo de Emprendimientos aprobados y pagados durante el año t que incluye a todas las líneas de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento, excepto el Programa Start-Up Chile.
 - 2) El numerador, considera la medición de tiempos desde la fecha de postulación hasta la fecha de entrega del primer desembolso, ambas registradas en Sistema de información SGP.
 - 3) Exclusiones en el cálculo del indicador:
 - Todos los proyectos que durante su proceso de formalización deben ir a toma de razón de la Contraloría General de la República.
 - Todos los proyectos pagados que hayan postulado bajo la modalidad Concurso y cuyas bases generales deban pasar por Contraloría General de la República y no alcancen a tener Toma de Razón al 31 a Agosto del año t.
 - Todos los proyectos pagados mediante la modalidad bajo rendición, ya que la fecha de entrega del desembolso no depende de CORFO sino del Beneficiario.
 - Todos aquellos proyectos que después de ser aprobados en las respectivas sesiones de Subcomité, deban cumplir una condición de formalización establecida por el Subcomité, o bien sea necesario realizar modificación del mismo, cuya decisión recae en el subcomité.
- 4) Se entiende un proyecto de Emprendimiento Semilla los asociados a los siguientes Programas / Instrumentos: Capital Semilla, Subsidio Semilla Asignación Flexible (SSAF), y/o todos aquellos nuevos instrumentos que formen parte del Programa Capital Semilla, aprobados por el Subcomité de Financiamiento Temprano y respectivo CAR en el año de medición.
 - 2) Para el caso de los proyectos SSAF en sus modalidades: Innovación, Innovación Social, Desarrollo, Desafíos, en la medición del indicador serán considerados los proyectos que hayan sido presentados por los Consorcios administradores de los fondos SSAF y hayan sido aprobados por Corfo.
 - 3) Para el cálculo del numerador y denominador se considera la región de postulación de los proyectos.
 - 4) El numerador considera la sumatoria de proyectos de todas las direcciones regionales excluyendo la Región Metropolitana.
 - 5) El denominador considera la sumatoria de proyectos de todas las direcciones regionales incluyendo la Región Metropolitana.
 - 6) Se consideran los proyectos que pasan por sesión de subcomité y su resultado es adjudicado.
- 5) El numerador considera el número de beneficiarios Mipyme de los programas de garantía que CORFO operen durante el año 2019.
 - 2) El número de empresas Mipymes que se utiliza para efectos del indicador considera como año base el 2008, valor que fue obtenido del estudio "La situación de la Micro y Pequeña Empresa en Chile", SERCOTEC 2010, cuyos datos se elaboraron en base al SII considerando solo empresas formales. La cantidad de Mipymes para los años siguientes se estimó suponiendo una tasa de crecimiento anual del 1%, misma tasa que se habría presentado para los años 2006, 2007 y 2008.
 - 3) Ajustes en las modalidades de operación de los programas podrían implicar una disminución de la cantidad de beneficiarios que reciban cobertura de éstos.
 - 4) La no disponibilidad presupuestaria y asimismo recortes presupuestarios destinados para solventar los gastos de pagos de coberturas requeridos para la operación del programa, podría implicar una disminución en la colocación por parte de los intermediarios y por ende afectar la cantidad de beneficiarios del indicador.
 - 5) La promulgación del proyecto de Ley que crea la empresa INFISA puede afectar el comportamiento del indicador, toda vez que las operaciones de los programas de cobertura, deberán ser traspasadas total o parcialmente desde CORFO a INFISA, una vez que ocurra dicha promulgación.

6 1) Se entiende por stock vigente de coberturas el monto de coberturas de las operaciones originadas con el apoyo de los programas FOGAIN, COBEX y PROINVERSIÓN al cierre de cada mes, siempre que los programas estén operativos.

2) En el futuro podrán agregarse otros Programas de Cobertura que CORFO ponga a disposición de las Mipymes.

3) Se entiende por monto de apalancamiento máximo de los Fondos de cobertura el valor de los Fondos que respaldan la operación de los programas FOGAIN, COBEX Y PROINVERSIÓN, al cierre de cada mes, multiplicado por el número de veces que corresponda según lo determinado en las normativas de los programas de cobertura, o por el Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO, según sea el caso.

4) Respecto al numerador, el stock vigente de coberturas se obtiene de las rendiciones mensuales de saldo de coberturas que los intermediarios financieros deben enviar a CORFO. El cálculo del indicador se realiza en base a la última información disponible en CORFO que resulte confiable.

5) Si los fondos de cobertura de CORFO varían su patrimonio, o varía su apalancamiento máximo permitido, lo cual involucra factores externos a la institución, los valores comprometidos podrían verse afectados.

6) El nivel de compromiso efectivo de los fondos podría verse afectado si ocurren cambios en las modalidades de operación con la que están disponibles estos programas, o si CORFO define un nivel de apalancamiento menor al establecido por el Ministerio de Hacienda.

7) La promulgación del proyecto de Ley que crea la empresa INFISA puede afectar el comportamiento del indicador, toda vez que las operaciones de los programas de cobertura, deberán ser traspasadas total o parcialmente desde CORFO a INFISA, una vez que ocurra dicha promulgación. Lo anterior, podría tener efectos en el denominador del Indicador, ya que para que INFISA comience a otorgar coberturas, primero es necesario traspasar parte de los fondos patrimoniales de cobertura de CORFO a INFISA. Es decir, crear el fondo patrimonial para que opere INFISA con los recursos que hoy están contenidos en los Fondos Patrimoniales de CORFO.

7 1) Los Fondos de Inversión son patrimonios integrados por aportes de personas naturales y jurídicas -denominadas partícipes- para su inversión en los valores y bienes que la ley autoriza. Cada Fondo de Inversión especializado en Capital de Riesgo apoya la captura de nuevas oportunidades a través de la capitalización de proyectos o de empresas que estén superando la etapa inicial de desarrollo, las cuales deben demostrar un alto potencial de expansión de ventas y/o puedan constituirse en empresas altamente rentables.

2) Se entiende por Total de empresas en las que han invertido los fondos de inversión, a la cantidad de empresas beneficiarias en las que han invertido los fondos de inversión, consideradas al cierre de cada período, según la información reportada a CORFO por las Administradoras de Fondos de Inversión.

3) Debido al desfase existente entre la notificación a CORFO y la inversiones en las empresas elegibles, el indicador puede considerar ajustar el numerador de forma retroactiva y de aplicación prospectiva para el cumplimiento del indicador.

4) Recortes presupuestarios, podrían afectar el cumplimiento de meta del indicador.

5) Ajustes en las modalidades de operación de los programas podrían afectar la inversión de fondos en empresas.

6) Un ajuste abrupto en las tendencias de inversiones que efectúan los fondos de inversión en un período corto de tiempo, pueden afectar el nivel de cumplimiento proyectado del indicador, aspecto que no puede ser controlado por CORFO.

8 1.- La cartera de inversión de CORFO está constituida sólo por los instrumentos establecidos como elegibles en las Políticas de Inversión y en línea con lo referido en el Oficio Ordinario N° 468, de 13 de junio de 2006 del Ministerio de Hacienda, complementado por Oficio Ordinario N° 524, de 3 de junio de 2008 del mismo Ministerio, o aquel que lo reemplace o sustituya.

2.-La estructura de la cartera de inversiones financieras de CORFO para la Administración Externa se dividirá en 4 subcarteras: Cartera de Inversiones de Corto Plazo, Cartera de Inversiones de Mediano Plazo, Cartera de Inversiones Cobertura de Corto Plazo y Cartera de Inversiones Cobertura de Mediano Plazo, excluyendo la cartera del Fondo Patrimonial. La estructura de las carteras de Administración Interna se dividirá en 3 subcarteras: Cartera de Inversiones de Corto Plazo, Cartera de Inversiones de Mediano Plazo, Cartera de Inversiones Cobertura de Corto Plazo.

3.- La rentabilidad Promedio de las carteras, corresponde a la rentabilidad acumulada obtenida por las carteras administradas externamente y la cartera interna no incluyendo el Fondo Patrimonial. Para su cálculo es necesario calcular un promedio ponderado de los meses en base a las rentabilidades y montos promedio de cada mes.

* La rentabilidad mensual se determina mediante la ponderación de las rentabilidades mensuales de las carteras de Corto Plazo, Mediano Plazo, Fondos de Cobertura de Corto Plazo y de Mediano Plazo respecto a sus montos promedios.

* El monto promedio mensual se obtiene de la sumatoria de los montos promedios de las carteras de Corto Plazo, Mediano Plazo, Fondos de Cobertura de Corto Plazo y Fondos de Cobertura de Mediano Plazo.

* La rentabilidad de la cartera de Corto Plazo, al igual que en la cartera de Mediano Plazo, corresponde a un promedio de las rentabilidades obtenidas por los administradores ponderados por los montos administrados por cada uno. Estas rentabilidades obtenidas se calculan en base a un promedio de la rentabilidad diaria ponderada por los montos diarios.

4.- La rentabilidad Promedio Benchmark, corresponde al retorno acumulado del Benchmark el que se determina por el promedio simple de los Benchmark Mensuales de cada una de las carteras. Los referentes utilizados para medir el comportamiento de las distintas carteras están definidos por los siguientes parámetros referenciales:

Administración Externa:

Cartera Corto Plazo: Benchmark RiskAmérica Nivel 1+ 180d CLP

Cartera Mediano Plazo: Benchmark RiskAmérica Gob Dur 3-5 UF + Gob Dur 3-5 CLP + BB 3-5 UF

Cartera Fondos de Cobertura Corto Plazo: Benchmark RiskAmérica Nivel 1+ 180d CLP

Cartera Fondos de Cobertura Mediano Plazo: Benchmark RiskAmérica Gob Dur 3-5 UF + Gob Dur 3-5 CLP + BB 3-5

El Benchmark mensual utilizado para las carteras de corto y mediano plazo, se determinan además ponderando por un 10% el benchmark de corto y por un 90% el benchmark de mediano plazo (80% Gob UF +10% Gob CLP + 10% BB), tanto para las carteras CORFO como las de los fondos de Cobertura.

Administración Interna:

Cartera Corto Plazo: $0,95 \times (\text{Benchmark RiskAmecia Nivel 1+60d CLP})$

Cartera Mediano Plazo: Benchmark RiskAmecias Gob Dur 1 UF

Cartera Fondos de Cobertura: Benchmark RiskAmecias Nivel 1+60d CLP

5.- Las carteras de inversión correspondientes a los fondos de Cobertura en el año 2019 pudiesen ser transferidos a la empresa INFISA creada para la administración de dichos programas, en tal caso, el Benchmark para el año 2019 sólo considerará Fondos CORFO, lo cual no altera la meta del indicador, dado que ambas carteras tienen la misma estructura.